

Doctores

LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO

Líder Proceso Gestión de Bienes y Servicios

HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ

Líder Proceso Gestión de Bienes y Servicios

JOSE VICTOR PINZON

Líder Proceso de Gestión del Talento Humano

GIOVANNI URUEÑA CESPEDES

Líder Proceso de Gestión Financiera

FRANCISCO JAVIER ALZATE SANTOS

Líder Proceso de Gestión Logística

LUZ ANGELA CARDENAS LOZANO

Líder Proceso Gestión Bibliotecaria

GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO

Líder Proceso Gestión de Admisiones

LIBARDO VARGAS CELEMIN

Líder Proceso Gestión de Desarrollo Humano

HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ

Líder Proceso de Investigación

STEPHANIE ANDRADE PORRAS

Líder Proceso de Proyección Social

JOSE LISANDRO BERNAL VELASCO

Líder Proceso Gestión de la Planeación Institucional

Líder Proceso Gestión del Mejoramiento Continuo

Líder Proceso Gestión Documental

GABY ANDREA GOMEZ

Líder Proceso de Gestión de la Comunicación

Líder Proceso Gestión Documental

JOSE SIDNEY SANCHEZ

Líder Proceso de Formación

Universidad del Tolima

ASUNTO: Revisión Mapa de Riesgos Institucional 2015, correspondiente al período 2014.

Respetados señores:

Tal como lo contempla el Manual Técnico del nuevo Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI – 2014 – Decreto 943 de 2014, es responsabilidad de los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo, la administración de los riesgos, incluidos los de corrupción; correspondiendo a la Oficina de Control de Gestión en su rol de asesoría y acompañamiento, la evaluación y seguimiento al manejo efectivo de dichos riesgos.

En el anterior sentido la Oficina de Control de Gestión realizó una valoración cualitativa del mapa de riesgos por proceso publicado en la página Web a mayo de 2015, centrándose en la coherencia y pertinencia entre el riesgo identificado y el plan de manejo del riesgo residual después de controles (Acciones-Responsables-Evidencia), encontrando oportunidades de mejora por proceso de las que se hace conocedores a los líderes por medio del anexo al presente oficio.

Por otra parte se encuentran oportunidades de mejora que se enuncian a continuación de manera general, con recomendaciones que posibiliten el fortalecimiento del mapa de riesgos institucional:

-) Debilidades en cuanto al análisis del riesgo en algunos procesos, el cual debe calificarse bajo la perspectiva real de su impacto y probabilidad de ocurrencia.
-) En la definición de los riesgos, utilización de verbos y adjetivos que no permiten identificar cual es el riesgo en sí, como: fallas (cuáles fallas), inconvenientes (cuáles inconvenientes), debilidades (Cuáles debilidades); lo que dificulta el análisis de causas, efectos, la identificación de controles y las acciones para su manejo.
-) La mayoría de los elementos que se registran en la columna de EVIDENCIA en los mapas de riesgos, no permiten la verificación de la efectividad de las acciones planteadas para manejar el riesgo. (Ver recomendaciones y consideraciones por mapa de riesgo enviado a cada líder)
-) Se plantean acciones de manejo del riesgo residual que son acciones correctivas, las cuales una vez se implementadas pueden pasar a ser controles.
-) Algunas veces se identifican como responsables de las acciones propuestas, áreas o procesos diferentes al propio, sobre las cuales no se tiene injerencia o manejo, dificultando la consecución de objetivos.
-) Algunos procesos no han identificado el riesgo de corrupción, como Gestión del Desarrollo Humano, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión Logística.
-) En algunos procesos se evidencia una incorrecta valoración del riesgo residual, ya que después de identificar que existen controles y que éstos son efectivos, en lugar de pasar a una zona de valoración más baja, pasan a una zona valoración más alta (Proyección Social).

Por otra parte se evidencian aspectos críticos del control de la gestión que se traducen en riesgos, verificados por las auditorías y seguimientos de Control Interno, que no se están identificando como riesgos dentro de los procesos a los cuales son inherentes, así:

-) Riesgos relacionados con el desconocimiento y apropiación de la cultura organizacional, asociados al proceso de Gestión del Talento Humano y los procedimientos de Inducción y Reinducción en los cargos; los cuales no han correspondido a un propósito sistemático e inciden en la falta de apropiación y desconocimiento de los deberes de los servidores públicos frente a sus funciones y frente al cumplimiento de los objetivos institucionales.
-) Riesgos relacionados con una inadecuada gestión de los sistemas de información, que impiden la obtención de datos objetivos y en tiempo real para la oportuna y acertada toma de decisiones.
-) No se evidencia una política institucional del manejo del riesgo, a menos de lo contemplado en el Código del Buen Gobierno que no ha alcanzado a ser lo suficientemente visibilizado, ni apropiado institucionalmente.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Control de Gestión se permite realizar las siguientes recomendaciones:

-) Analizar los riesgos bajo la perspectiva real de su **impacto y probabilidad de ocurrencia**, de manera que se registren riesgos significativos, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas.
-) Definir clara y explícitamente el riesgo, evitando la vaguedad, de manera que no se dé lugar a interpretaciones particulares o a incertidumbre.
-) Establecer evidencias o indicadores que permitan realizar seguimiento a la efectividad de los controles y a las acciones planteadas para el manejo del riesgo residual, de tal forma que permitan la toma de decisiones de manera oportuna para la prevención y el mejoramiento continuo.
-) Establecer acciones de manejo del riesgo que sean esencialmente preventivas.
-) La responsabilidad de las acciones que se proponen para el manejo del riesgo residual, debe estar dentro del ámbito o manejo del propio proceso, de manera que no se asigne a otros acciones por las que no van a responder.
-) Identificar de manera urgente los riesgos de corrupción en los procesos que no lo contemplan.
-) Realizar seguimiento periódico a la efectividad de los controles. Se recomienda que los líderes de los procesos involucren a los Equipos de Trabajo y socialicen los controles, ya que son estos los que deben aplicar los controles y pueden dar cuenta de su efectividad.

- Establecer fechas de revisión al mapa de riesgos por proceso, teniendo en cuenta nuevas condiciones del contexto, con el fin de mantenerlos actualizados y minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia, solicitando el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo Institucional.
- La alta dirección debe establecer políticas generales de administración del riesgo que contengan como mínimo los objetivos que se esperan lograr, las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo; el seguimiento y evaluación a su efectividad.
- Revisar rigurosamente el aplicativo que permite la valoración del riesgo, con el fin de obtener un nivel real de riesgo residual ajustado a la existencia y aplicación de controles.

Por último permítanme resaltar, tal como lo contempla Departamento Administrativo de la Función Pública en la Manual Técnico MECI – 2014¹, que la administración de riesgos es una herramienta fundamental para las entidades, en el entendido de que su correcta aplicación tiene como resultado latente, el evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten o entorpezcan la gestión de las entidades: Igualmente, desde el punto de vista del control, se debe entender como estratégica para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas, proyecto y procesos; por lo tanto todas las entidades deben no sólo identificar los riesgos, sino que deben realizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización.

Respetuoso saludo,


CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
Jefe Oficina Control de Gestión

Copia: José Herman Muñoz Ñungo – Rector
José Lisandro Bernal Velasco - Jefe Oficina de Desarrollo Institucional ✓

OCG/BeatrizE.G.

1. Colombia- Departamento Administrativo de la Función Pública (2014). "Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano- MECI 2014. Bogotá D.C.